



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 437-12-2023-MPT

Talara, 15 de diciembre de 2023.

VISTO: El Oficio Múltiple N°062-2023/GRP-420040-420940, emitido por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Piura y de la Presidencia de la Red Regional de Protección al Turista; Informe N°264-12-2023-SGDT-MPT, expedido por la Sub Gerencia de Desarrollo Turístico; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N° 29408, Ley General de Turismo, declara de interés nacional el tratamiento del Turismo como política prioritaria del Estado y tiene como objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística y a través de su Artículo 35° crea la Red de Protección al Turista;

Que, mediante Oficio Múltiple N°062-2023/GRP-420040-420940, emitido por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Piura, en la que se señala que la Municipalidad Provincial de Talara, como integrante de la Red Regional de Protección al Turista, solicitando la designación de representantes titular y alterno, de la referida;

Que, a través de Informe N°264-12-2023-SGDT-MPT, expedido por la Sub Gerencia de Desarrollo Turístico, se pone en conocimiento que esta Subgerencia habiendo tomado conocimiento de los documentos de la referencia, y en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Talara sugiere la designación del titular y alterno que en el acotado informe se detallan;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

De conformidad con la atribución conferida por el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, y en concordancia con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como REPRESENTANTES DE LA RED REGIONAL DE PROTECCIÓN AL TURISTA (RRPT) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, como Titular y Alterno, a los funcionarios que se detallan a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Miembro	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Celular	Email
Titular	Francisco Adalberto Fiestas Periche	46107029	Gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social – Municipalidad Provincial de Talara	957354194	franciscofiestas01@gmail.com
Alternativo	Catherine Luna de la Cruz	03885581	Sub Gerente de Desarrollo Turístico – Municipalidad Provincial de Talara	969591618	catherinelunaccept@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, Sub Gerencia de Desarrollo Turístico, y las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paul Behites Dioses
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: GM – OAJ – GDEIS - SGDT -UTIC- Archivo.